

REQUISITOS PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES

Para el suministro de combustibles, lubricantes y similares en los aeropuertos es necesario ser titular de un permiso otorgado por la AHAC para ejercer esta actividad.

Para la aprobación del suministro de combustible debe haber sido resuelto favorablemente lo establecido en el artículo 29 de este Reglamento.

Para el suministro de combustible se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Personal con su debida acreditación para el manejo de la estación de combustible y el suministro de combustible;
- b) Manuales aprobados por la AHAC para la prestación del servicio;
- c) Listado de vehículos con el que se realizará la operación debidamente equipados, registros de mantenimiento, capacidad de almacenamiento y distribución;
- d) Los vehículos utilizados deben cumplir con los requerimientos de las RAC correspondientes;
- e) Si el suministro se realiza dentro de un aeródromo internacional debe contar con la autorización del operador de aeródromos y una póliza de seguros que cubra adecuadamente las responsabilidades por los riesgos propios del servicio que presta.